



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 06 SEP 2010

VISTO:

El tema del litigio entre esta Universidad y vecinos del Barrio 25 de Mayo, y

CONSIDERANDO:

Que se ha discutido largamente el tema en el seno de este Consejo Superior.

Que es necesario contar con mayor información para conocimiento de este Cuerpo.

Que también surgieron algunas propuestas tendientes a buscar alternativas de solución al conflicto, como la de conformar una comisión integrada por representantes del Barrio y de esta Universidad.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

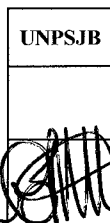
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar mayores informes documentales, de carácter administrativo y/o judicial para conocimiento de este Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Incluir como tema de la próxima sesión la conformación de una Comisión integrada por representantes del Barrio 25 de Mayo y de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°076/10.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE